

**ANUNCIO DE COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA DE JUNTA
GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD**

“MASIA LA JUNQUERA CAPITAL INVESTMENT, SICAV, S.A.”

Por acuerdo del Consejo de Administración de “MASIA LA JUNQUERA CAPITAL INVESTMENT, SICAV, S.A.” (la “Sociedad”), se adelanta la convocatoria a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad pasando a celebrarse en Madrid, C/ Hermosilla, nº. 3, 28001, el próximo día 27 de agosto de 2020 a las 12.30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se publica un complemento de convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, convocada para su celebración en Madrid, C/ Hermosilla, nº. 3, 28001, el día 27 de agosto de 2020, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución exigido legalmente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día siguiente, 28 de agosto de 2020, según anuncio publicado el día 6 de julio de 2020 en la página web de la Sociedad Gestora, **BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC** (www.bbvaassetmanagement.com), de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, incluyendo en el Orden del Día de la referida Junta General de accionistas de la Sociedad los siguientes puntos:

- | | |
|-------------------------------|--|
| <u>“NOVENO.-</u> | Aprobación, en su caso, de la disolución y liquidación de la Sociedad. |
| <u>DÉCIMO.-</u> | Cese, en su caso, del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador. |
| <u>UNDÉCIMO.-</u> | Renuncia, en su caso, a la autorización administrativa concedida como Sociedad de Inversión de Capital Variable y consecuente baja del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de capital Variable a cargo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. |
| <u>DUODÉCIMO.-</u> | Solicitud de exclusión de cotización de las acciones representativas del capital social en el Mercado Alternativo Bursátil, en su caso. |
| <u>DECIMOTERCERO.-</u> | Revocación, en su caso, de la designación de la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones de la Sociedad. |
| <u>DECIMOCUARTO.-</u> | Revocación, en su caso, del nombramiento de la |

Sociedad Gestora y de la Sociedad Depositaria de la Sociedad.

DECIMOQUINTO.- Revocación, en su caso, de los auditores de cuentas de la Sociedad.

DECIMOSEXTO.- Examen y aprobación, en su caso, del inventario y del Balance Inicial de Liquidación.

DECIMOSÉPTIMO.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance Final de liquidación y del proyecto de división del activo resultante.

DECIMOCTAVO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y las operaciones realizadas por el Liquidador.

DECIMONOVENO.- Pago de las cuotas de liquidación, en su caso.”

Como consecuencia de la inclusión de estos nuevos puntos, el Orden del Día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad pasa a ser el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2019, y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.

TERCERO.- Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de miembros del Consejo de Administración.

CUARTO.- Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de auditores de la Sociedad.

QUINTO.- Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 146 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

- SEXTO.-** Informe de Inversiones. Ratificación, en su caso, de las operaciones realizadas durante el ejercicio 2019.
- SÉPTIMO.-** Concesión, en su caso, de la autorización para que los miembros del Consejo de Administración puedan dedicarse al mismo, análogo o complementario género de actividad que la Sociedad (art. 230 de la Ley de Sociedades de Capital).
- OCTAVO.-** Información a la Junta General sobre operaciones vinculadas de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.
- NOVENO.-** Aprobación, en su caso, de la disolución y liquidación de la Sociedad.
- DÉCIMO.-** Cese, en su caso, del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador.
- UNDÉCIMO.-** Renuncia, en su caso, a la autorización administrativa concedida como Sociedad de Inversión de Capital Variable y consecuente baja del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable a cargo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- DUODÉCIMO.-** Solicitud de exclusión de cotización de las acciones representativas del capital social en el Mercado Alternativo Bursátil, en su caso.
- DECIMOTERCERO.-** Revocación, en su caso, de la designación de la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones de la Sociedad.
- DECIMOCUARTO.-** Revocación, en su caso, del nombramiento de la Sociedad Gestora y de la Sociedad Depositaria de la Sociedad.
- DECIMOQUINTO.-** Revocación, en su caso, de los auditores de cuentas de la Sociedad.

- DECIMOSEXTO.-** Examen y aprobación, en su caso, del inventario y del Balance Inicial de Liquidación.
- DECIMOSÉPTIMO.-** Examen y aprobación, en su caso, del Balance Final de liquidación y del proyecto de división del activo resultante.
- DECIMOCTAVO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y las operaciones realizadas por el Liquidador.
- DECIMONOVENO.-** Pago de las cuotas de liquidación, en su caso.
- VIGÉSIMO.-** Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.
- VIGÉSIMO PRIMERO.-** Asuntos varios.
- VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “LSC”), se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

La sesión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad se celebrará dentro del plazo previsto a tal efecto en el artículo 40.5 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y de conformidad con los criterios expresados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el contexto de la crisis sanitaria.

El derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, a 23 de julio de 2020.

El Secretario del Consejo de Administración